

TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS

REQUISITOS DE SEGURIDAD



U.S. Department of Transportation
Pipeline and Hazardous Materials
Safety Administration

Requisitos de seguridad mejorada

La Administración de Seguridad en Tuberías y Materiales Peligrosos (Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration, PHMSA) del Departamento de Transporte (Department of Transportation, DOT) es responsable del transporte seguro de materiales peligrosos. Los materiales peligrosos son fundamentales para la economía de los Estados Unidos y para el bienestar de sus habitantes. Abastecen de combustible nuestros autos y camiones, y contribuyen con la calefacción y refrigeración de hogares y oficinas.

Los materiales peligrosos se utilizan en aplicaciones agrícolas y médicas, y en industrias de fabricación y minería, entre otras. Todos los días se transportan de manera segura millones de toneladas de materiales peligrosos en aviones, trenes, camiones o embarcaciones. Estas cantidades pueden variar entre varias onzas y miles de galones. Sin embargo, si caen en las manos equivocadas, estos materiales peligrosos pueden representar una importante amenaza para la seguridad, en particular aquellos materiales que pueden usarse como armas de destrucción masiva. Enfrentar esta amenaza a la seguridad es fundamental para la seguridad de nuestros ciudadanos y de nuestra economía.

La PHMSA, conjuntamente con la Administración de Seguridad en el Transporte del Departamento de Seguridad Nacional, publicó el 9 de marzo de 2010 la norma HM-232F final titulada *Ajuste de requisitos del plan de seguridad en el transporte en función de los riesgos (Risk-Based Adjustment of Transportation Security Plan Requirements)*. Esta norma final modificó los requisitos del plan de seguridad pertinentes al transporte comercial de materiales peligrosos. En función de una evaluación de las amenazas de seguridad relacionadas con cantidades y tipos específicos de materiales peligrosos considerados de “alto riesgo” en caso de ser robados o utilizados para fines perniciosos, esta norma final, vigente desde el 1 de octubre de 2010, reduce la lista de materiales sujetos a los requisitos del plan de seguridad. De esta manera, se reducen los costos y trámites regulatorios que pudieran asociarse.



Esta norma final aclara además algunos requisitos relacionados con la documentación, la capacitación y la planificación en materia de seguridad. Esta información le proporcionará asistencia para administrar los posibles riesgos de seguridad relacionados con el transporte de materiales peligrosos a nivel comercial, y para identificar y comprender los recientes cambios en los requisitos del plan de seguridad.

Planes de seguridad

Usted *debe* desarrollar e implementar un plan de seguridad en caso de transportar, u ofrecer transportar, los siguientes tipos o cantidades de materiales peligrosos. “Gran cantidad a granel” hace referencia a una cantidad superior a 3,000 kg (6,614 libras) para sólidos o 3,000 litros (792 galones) para líquidos y gases en un solo empaque, como un tanque de carga, un tanque portátil, un vagón cisterna u otro contenedor para materiales a granel:

- Cualquier cantidad de materiales de las Divisiones 1.1, 1.2 o 1.3.
- Cierta cantidad de materiales de las Divisiones 1.4, 1.5 o 1.6 que requieran rotulado de acuerdo con la Subparte F de la Parte 172 de las Reglamentaciones de Materiales Peligrosos (Hazardous Materials Regulations, HMR).
- Gran cantidad a granel de materiales de la División 2.1.
- Gran cantidad a granel de materiales de la División 2.2 con peligro subsidiario de 5.1.
- Cualquier cantidad de materiales tóxicos por inhalación, según se definen en §171.8 de este subcapítulo.



- Gran cantidad a granel de materiales de Clase 3 que cumplan con los criterios del Grupo de empaque I o II.
- Cierta cantidad de explosivos desensibilizados que se definan como materiales de la División 4.1 o Clase 3 que requieran rotulado de acuerdo con la Subparte F de la Parte 172 de las HMR.
- Gran cantidad a granel de materiales de la División 4.2 que cumplan con los criterios del Grupo de empaque I o II.
- Cierta cantidad de materiales de la División 4.3 que requieran rotulado de acuerdo con la Subparte F de la Parte 172 de las HMR.
- Gran cantidad a granel de materiales de la División 5.1 de los Grupos de empaque I y II: percloratos, nitrato de amonio, fertilizantes de nitrato de amonio, emulsiones de nitrato de amonio, suspensiones o geles.
- Cualquier cantidad de peróxido orgánico, de Tipo B, líquido o sólido, con temperatura controlada.
- Gran cantidad a granel de materiales de la División 6.1 (consultar arriba los materiales tóxicos por inhalación).
- Algún agente o toxina determinado que esté regulado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention), según el Título 42 del Código de Reglamentos Federales (42 CFR), Parte 73, o por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, según el 9 CFR, Parte 121.
- Cierta cantidad de hexafluoruro de uranio que requiera rotulado según §172.505(b).



- Materiales de Categoría 1 y 2 del Código de Conducta de la Agencia Internacional de Energía Atómica (International Atomic Energy Agency, IAEA) que incluyan cantidades controladas para transporte en carretera, según lo define el 49 CFR 173.403, o radionucleidos conocidos en formas descritas como RAM-QC por la Comisión Reguladora Nuclear (Nuclear Regulatory Commission).
- Gran cantidad a granel de materiales de Clase 8 que cumplan con los criterios del Grupo de empaque I.

La siguiente tabla enumera una comparación entre los niveles de umbral anteriores y los recientemente revisados para materiales peligrosos que requieren un plan de seguridad y cambios de reglamentación específicos:

Peligro Clase	Umbral anterior para materiales peligrosos	
1.1	Cualquier cantidad	
1.2	Cualquier cantidad	
1.3	Cualquier cantidad	
1.4	Cierta cantidad que requiera rotulado	
1.5	Cierta cantidad que requiera rotulado	
1.6	Cierta cantidad que requiera rotulado	
2.1	Cierta cantidad que requiera rotulado	
2.2	Cierta cantidad que requiera rotulado	
2.3	Cualquier cantidad	
3	Cierta cantidad que requiera rotulado	
4.1	Cierta cantidad que requiera rotulado	
4.2	Cierta cantidad que requiera rotulado	
4.3	Cualquier cantidad	
5.1	Cierta cantidad que requiera rotulado	
5.2	Cualquier cantidad de peróxido orgánico, de Tipo B, líquido o sólido, con temperatura controlada, u otra cantidad rotulada	
6.1	Cualquier cantidad de materiales de peligro de inhalación de veneno (Poison Inhalation Hazard, PIH), u otra cantidad que requiera rótulo	
6.2	Agentes determinados	
7	Envíos que requieren etiqueta amarilla III; cantidades controladas para transporte en carretera (highway route-controlled quantity, HRCQ)	
8	Cierta cantidad que requiera rotulado	
9	Capacidad de > 3,500 galones para líquidos/gases; capacidad volumétrica de > 468 pies cúbicos para sólidos	

	Nuevo umbral para materiales peligrosos	Cambio de reglamentación
	Cualquier cantidad	Ninguno
	Cualquier cantidad	Ninguno
	Cualquier cantidad	Ninguno
	Cierta cantidad que requiera rotulado de acuerdo con la Subparte F de esta Parte	Ninguno
	Cierta cantidad que requiera rotulado de acuerdo con la Subparte F de esta Parte	Ninguno
	Cierta cantidad que requiera rotulado de acuerdo con la Subparte F de esta Parte	Ninguno
	Gran cantidad a granel	Plan de seguridad no requerido para menos de 3,000 l (792 galones)
	Gran cantidad a granel de materiales con oxidante subsidiario	Plan de seguridad no requerido para menos de 3,000 l (792 galones) de materiales con oxidante subsidiario
	Cualquier cantidad	Ninguno
	Grupos de empaque I y II en grandes cantidades a granel; cantidad de explosivos desensibilizados rotulados	Plan de seguridad no requerido para el Grupo de empaque III ni para menos de 3,000 l (792 galones) de Grupos de empaque I o II, salvo los explosivos desensibilizados
	Cierta cantidad de explosivos desensibilizados que requieran rotulado de acuerdo con la Subparte F de esta Parte	Plan de seguridad no requerido, salvo para explosivos desensibilizados en cantidades rotuladas
	Grupos de empaque I y II en grandes cantidades a granel	Plan de seguridad no requerido para el Grupo de empaque III ni para menos de 3,000 kg (6,614 libras) Grupos de empaque I o II
	Cierta cantidad que requiera rotulado de acuerdo con la Subparte F de esta Parte	Ninguno
	Gran cantidad a granel de materiales de la División 5.1 de los Grupos de empaque I y II, y percloratos, nitrato de amonio, fertilizantes de nitrato de amonio, emulsiones de nitrato de amonio, suspensiones o geles del Grupo de empaque III en grandes cantidades a granel	Plan de seguridad no requerido para la mayoría de los materiales del Grupo de empaque III ni para los materiales de los Grupos de empaque I y II en grandes cantidades a granel inferiores a 3,000 l (792 galones)
	Cualquier cantidad de peróxido orgánico, de Tipo B, líquido o sólido, con control de temperatura	Plan de seguridad requerido solo para el Tipo B, líquido o sólido, con temperatura controlada; ya no requerido para otros casos rotulados
	Cualquier cantidad de PIH o grandes cantidades a granel de un material que no sea de PIH	Plan de seguridad no requerido para menos de 3,000 l (792 galones) de un material que no sea de PIH
	Agentes determinados	Ninguno
	Categorías 1 y 2 de IAEA; HRCQ; radionucleidos conocidos en formas descritas como RAM-QC por la Comisión Reguladora Nuclear (Nuclear Regulatory Commission, NRC); o alguna cantidad de hexafluoruro de uranio que requiera rotulado según §172.505(b)	Plan de seguridad requerido solo para materiales de Clase 7 que presenten un riesgo para la seguridad del transporte
	Grupo de empaque I en grandes cantidades a granel	Plan de seguridad no requerido para materiales del Grupo de empaque II o III, ni para grandes cantidades a granel inferiores de materiales del Grupo de empaque I
	No sujetos	Plan de seguridad no requerido para materiales de Clase 9



Como mínimo, su plan de seguridad *debe* abordar *la seguridad del personal, el acceso no autorizado y la seguridad en tránsito*, además de incluir los siguientes elementos:

- Una evaluación de los riesgos de seguridad en el transporte para el envío de los materiales peligrosos detallados en §172.800. Debe incluir los riesgos específicos del lugar asociados a los establecimientos donde se preparan los materiales peligrosos previo al transporte, donde se almacenan o donde se descargan; y las medidas para abordar los riesgos evaluados.
- El nombre y cargo del oficial superior responsable de desarrollar e implementar el plan de seguridad.
- Las responsabilidades de seguridad específicas para cada puesto o departamento responsable de implementar el plan, o parte de este, y el proceso de notificación a los empleados sobre el momento de implementar elementos específicos.
- Un plan de capacitación para empleados sobre materiales peligrosos, de acuerdo con §172.704(a) (4) y (5).
- El plan de seguridad, incluida la evaluación de riesgos de seguridad en el transporte, debe registrarse por escrito y conservarse durante su vigencia.
- El plan de seguridad debe revisarse al menos una vez al año; se analizará y/o actualizará según sea necesario.
- El plan de seguridad debe estar a disposición de los empleados responsables, sujeto a autorizaciones de seguridad, investigación de antecedentes o necesidad de información.



- Al actualizarse o revisarse, deben conservarse las copias más actualizadas del plan de seguridad y debe notificarse a todos los empleados responsables.
- Las personas responsables de desarrollar e implementar un plan de seguridad deben conservar las copias, incluidas las electrónicas, que estarán a disposición en el lugar de trabajo o que podrán solicitarse, según se requieran, a oficiales autorizados del DOT o del Departamento de Seguridad Nacional.

Capacitación

Los empleados del área de materiales peligrosos de una persona o compañía que deba implementar un plan de seguridad, quienes administren un plan de seguridad, desempeñen una función reglamentaria o implementen el plan, deben recibir capacitación integral que proporcione los conocimientos sobre los riesgos de seguridad asociados con el transporte de materiales peligrosos y los métodos para mejorar la seguridad en el transporte. Esta capacitación debe abordar los siguientes temas:

- Objetivos de seguridad de la compañía
- Estructura de seguridad organizacional
- Procedimientos, responsabilidades y deberes de seguridad específicos para cada empleado
- Especificaciones sobre cómo responder ante posibles amenazas para la seguridad y cómo reconocerlas
- Medidas específicas que debe tomar cada empleado en caso de una amenaza para la seguridad



Para la capacitación integral sobre seguridad requerida de acuerdo con §172.704 (a)(5) y (c)(2), un empleado del área de materiales peligrosos debe recibir capacitación al menos una vez cada tres años o, si durante el ciclo de capacitación cada tres años se revisa el plan de seguridad para el que es necesaria la capacitación, dentro de los 90 días de haberse implementado el plan revisado.

Si bien no es requerida por las HMR, la siguiente orientación puede ayudarlo a desarrollar un plan de seguridad adecuado para su industria y sus operaciones. Le recomendamos revisar su programa de seguridad actual y realizar los cambios necesarios para mejorarlo.

Comience por realizar una evaluación de seguridad

Para desarrollar un plan de seguridad, debe comenzar evaluando la seguridad. Enumere los materiales que manipula e identifique aquellos que podrían llegar a utilizarse como armas o blanco de oportunidad. Luego revise las actividades y operaciones actuales que realiza desde una perspectiva de seguridad en el transporte. Pregúntese: “¿Qué actividades realizamos? ¿Qué podría fallar? ¿Qué podemos hacer de manera distinta?” Puede utilizar un modelo de evaluación de riesgos de seguridad para identificarlos y desarrollar las medidas adecuadas para reducirlos o eliminarlos. La Plantilla de seguridad para la autoevaluación de la gestión de riesgos (Risk Management Self-Evaluation Framework Security Template) que se encuentra en la página de inicio de seguridad de materiales peligrosos de la PHMSA <http://phmsa.dot.gov/hazmat/risk/rmsef> utiliza los siguientes pasos:



- **Alcance** – determine el alcance de las operaciones que deben estar sujetas a la gestión de riesgos de seguridad. Identifique los tipos de materiales peligrosos que manipula y los métodos de envío que utiliza.
- **Conocimientos de las operaciones** – recopile información detallada sobre las operaciones de transporte: (1) cantidades de material transportado; (2) programas de seguridad iniciales; (3) procedimientos de seguridad actuales; y (4) programas y procedimientos de seguridad relacionados.
- **Evaluación** – analice las posibles amenazas a la seguridad e identifique los puntos de control de riesgos de seguridad. Los puntos de control de riesgos son instancias del proceso de transporte donde puede generar un impacto al mejorar procedimientos y operaciones.
- **Estrategia** – clasifique o agrupe los riesgos de seguridad, priorice oportunidades para reducir los riesgos de seguridad y decida las medidas preventivas. Elabore un documento por escrito que resuma sus decisiones. Este documento por escrito es su plan de seguridad.
- **Acción** – implemente su plan de seguridad.
- **Verificación** – supervise la implementación de su plan de seguridad.
- **Evaluación final** – determine si se cumplen los objetivos y compare su estrategia y sus resultados con otros de su campo.



Medidas de seguridad sugeridas

Como mínimo, su plan de seguridad *debe* incluir los siguientes elementos: *la seguridad del personal, el acceso no autorizado y la seguridad en tránsito*. Las siguientes son sugerencias sobre cómo abordar estos elementos necesarios (que no se detallan en las HMR) y que probablemente desee considerar para incluir en su plan de seguridad.

Seguridad del personal

Tenga presente la posibilidad de que alguna persona que contrate pueda representar un posible riesgo de seguridad. Es recomendable que determine un proceso para confirmar información del solicitante, corroborar con empleadores actuales y anteriores y verificar referencias personales. Esa confirmación debe ejecutarse acorde a las leyes y los requisitos federales y estatales pertinentes en cuanto a las prácticas de empleo y la privacidad individual. Por otra parte, sus empleados pueden ser uno de sus activos más importantes mientras intenta mejorar la seguridad de sus operaciones de envío y transporte. Según los nuevos requisitos de seguridad de la PHMSA, usted debe asegurarse de que sus empleados estén familiarizados con su plan de seguridad y que reciban la capacitación adecuada para la implementación. La capacitación debe incluir los objetivos de seguridad de la compañía, los procedimientos de seguridad específicos, las responsabilidades de los empleados y la estructura de seguridad organizacional. Además, considere tomar una o varias de las siguientes medidas:

- Aliente a sus empleados a informar casos o incidentes sospechosos.
- Implemente inspecciones de seguridad de rutina.
- Reúnanse regularmente con empleados y miembros de la gestión para tratar medidas e información sobre seguridad.



- Comuníquese con su personal mediante un *sistema de comunicación interno* a fin de informar hechos, tendencias y otras cuestiones de seguridad.

Acceso no autorizado

Otra de las cuestiones de seguridad que debe abordarse es el acceso a los materiales peligrosos para transporte en su establecimiento. Le recomendamos tomar una o varias de las siguientes medidas de seguridad a fin de evitar el acceso no autorizado:

- Vincúlese con funcionarios policiales locales, personal de emergencia y otras agencias de seguridad pública con competencia en su establecimiento. Mediante estas relaciones, puede intercambiar información sobre amenazas, tendencias y programas de seguridad fallidos.
- Solicite a funcionarios policiales y de prevención de incendios una revisión de su establecimiento y de su programa de seguridad según corresponda.
- Limite la disponibilidad de la información relacionada con su establecimiento y los materiales que manipula. Solicite a las autoridades que posean información sobre su establecimiento que limiten la divulgación a casos de extrema necesidad.
- Contrate personal de seguridad privado y aumente las rondas y recorridos fuera de horario. Solicite a funcionarios policiales que aumenten los recorridos fuera de horario.
- Controle el estado de los candados y otros equipos de protección. Considere equipar las puertas de acceso con dispositivos de cierre con temporizador. Realice inspecciones frecuentes.
- Instale más luces, sistemas de alarma o cámaras de seguridad.



- Limite el acceso a una sola puerta o entrada.
- Proteja los materiales peligrosos en edificios cerrados o áreas restringidas. Instale un sistema de registro de retiro de llaves.
- Asegure válvulas, boquillas y otros accesorios del equipo de transporte mientras no se utilizan. Trabe todas las puertas de vehículos y remolques mientras no se utilizan. Asegure el almacenamiento de vagones, camiones y contenedores intermodales en su establecimiento.
- Utilice juntas y bloqueos inviolables en aberturas de compartimientos de carga.
- Realice inventarios periódicos de la cantidad de materiales peligrosos que tiene en el establecimiento a fin de reconocer un robo.
- Conserve un registro de los incidentes de seguridad. Revise los registros para identificar las tendencias y las posibles vulnerabilidades.
- Informe incidentes o personas sospechosos a su oficina local del FBI y a funcionarios policiales locales.

Seguridad en tránsito

Los consignadores y transportistas deben trabajar conjuntamente para garantizar la seguridad del envío de materiales peligrosos en tránsito desde el origen hasta el destino. Los consignadores deben evaluar la seguridad de los modos de transporte o las combinaciones de modos disponibles para transportar materiales específicos y seleccionar el método de transporte más adecuado a fin de asegurar un traslado eficiente y seguro.

La seguridad en el transporte es una función compartida. A menudo, las funciones de seguridad que realizan los consignadores y los transportistas se superponen. Se



recomienda a los consignadores y a los transportistas que consideren implementar una o varias de las siguientes medidas:

- Utilizar calificaciones de seguridad, evaluaciones, encuestas de seguridad o auditorías de transportistas, y solicitar al transportista que brinde información sobre las medidas de seguridad implementadas.
- Verificar que el transportista se haya sometido a un proceso de revisión y contratación de empleados, incluida la verificación de antecedentes, y haya participado de un programa de capacitación continua sobre seguridad.
- Verificar la identidad del transportista y/o conductor antes de cargar materiales peligrosos.
- Solicitar al conductor una identificación con foto y una licencia de conducir comercial para cotejarlas con la información proporcionada por el transportista.
- Solicitar al conductor que indique el nombre del consignatario y el destino del material, y confirmar esos datos con los registros antes de liberar cargamentos.
- Identificar las rutas preferidas y alternativas, incluidos los desvíos aceptables.
- Intentar en lo posible reducir la exposición de productos en comunidades o áreas pobladas, incluidas las áreas céntricas. Evitar túneles y puentes siempre que sea posible y acelerar el traslado del cargamento a su destino final.
- Reducir las paradas en la ruta. Si debe detenerse, escoger ubicaciones con buena iluminación en carreteras de mucho tráfico y controlar el vehículo luego de cada parada para asegurar que no haya alteraciones.



- Considerar utilizar dos conductores o relevos para reducir las paradas durante el viaje. Evitar las paradas para dormir, particularmente cuando se trasladan materiales altamente peligrosos.
- Los consignadores y transportistas deben cooperar para garantizar la seguridad de las vagonetas que se almacenan temporariamente en carriles rentados.
- Si deben almacenarse materiales durante el transporte, asegurarse de que se haga en establecimientos seguros.
- Capacitar a los conductores sobre cómo evitar secuestros o robos de cargamentos, para que mantengan los vehículos cerrados mientras están estacionados y para que eviten conversaciones casuales con extraños sobre el cargamento y las rutas.
- Considerar la posibilidad de un guardia o escolta para envíos específicos de materiales peligrosos.
- Considerar utilizar tecnología de avanzada para rastrear o proteger los envíos en tránsito hacia sus destinos. Por ejemplo, recomendamos instalar dispositivos antirrobo en tractores y remolques o utilizar sistemas de vigilancia o rastreo satelital.
- Instalar juntas inviolables en todas las aberturas de válvulas, paquetes o contenedores.
- Establecer un sistema de comunicación con vehículos y operadores de transporte que incluya un sistema de comunicación de crisis con medios de comunicación principales y de respaldo entre el consignador, el transportista, la policía y el personal de emergencia.
- Implementar un sistema para que el cliente alerte al consignador en caso de no haber recibido puntualmente el material peligroso.
- Cuando se envían productos, controlar la identidad del transportista con los documentos de envío proporcionados por el consignador.



- Conocer a los clientes y sus programas para materiales peligrosos. Si sospecha que ha enviado materiales peligrosos a una persona que puede intentar utilizarlos para fines delictivos, informe a funcionarios policiales locales o a su oficina local del FBI.
- Informar sobre personas o incidentes sospechosos a funcionarios policiales locales o a su oficina local del FBI.

Información adicional

La información actualizada es fundamental en todo plan de seguridad. Debe considerar métodos para lo siguiente:

- Recopilar la mayor cantidad de datos que pueda sobre sus propias operaciones y las de otras empresas con líneas de productos y patrones de transporte similares.
- Desarrollar una red de comunicaciones para compartir las mejores prácticas y los conocimientos obtenidos.
- Compartir información sobre incidentes de seguridad a fin de determinar si hay un patrón de actividades que, cuando se consideran en forma aislada no son importantes, pero que cuando se evalúan en su totalidad despiertan inquietudes.
- Revisar sus planes de seguridad según sea necesario para considerar las circunstancias cambiantes y la nueva información.

Cualquier otra persona que tenga conocimiento del robo o la pérdida de cualquier material explosivo debe, dentro de las 24 horas de haber tenido conocimiento del hecho, informar el robo o la pérdida llamando al 1-800-800-3855 (línea gratuita en todo el país) y por escrito a la Oficina de Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives, ATF) más cercana. El robo o la pérdida debe informarse a las autoridades locales pertinentes.

Agencias federales

Administración de Seguridad en Tuberías y Materiales Peligrosos (Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration)

U.S. Department of Transportation

1200 New Jersey Ave, SE., Washington, DC 20590

Línea de información sobre materiales peligrosos: 800-467-4922

Publicaciones y reportes

Fax: 202-366-7342;

Correo electrónico: training@dot.gov

Teléfono: 202-366-4900,

<http://hazmat.dot.gov/>

Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration)

U.S. Department of Transportation

800 Independence Avenue, SW., Washington, DC 20591

Teléfono: 1-866-TELL-FAA (1-866-835-5322)

<http://www.faa.gov>

Administración Federal de Seguridad de Transportistas de Motor (Federal Motor Carrier Safety Administration)

U.S. Department of Transportation

1200 New Jersey Ave, SE., Washington, DC 20590

Teléfono: 800-832-5660

<http://www.fmcsa.dot.gov>

Administración Federal de Ferrocarriles (Federal Railroad Administration)

U.S. Department of Transportation

1200 New Jersey Ave, SE., Washington, DC 20590

Teléfono: 202-493-6024

<http://www.fra.dot.gov>

Oficina de Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives)

Sector de Programas para la Industria de los Explosivos
(Explosives Industry Programs Branch)

99 New York Avenue, NE, Room 6N-672

Washington, DC 20226

202-648-7120

Correo electrónico: EIPB@atf.gov

<http://www.atf.gov/>

Oficina de Control de Bebidas Alcohólicas, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives)

Centro de Datos sobre Bombas de los Estados Unidos

(U.S. Bomb Data Center)

99 New York Avenue, NE, Room 8S-295

Washington, DC 20226

800-461-8841

Correo electrónico: USBDC@atf.gov

<http://www.atf.gov/>

Administración de Seguridad en el Transporte (Transportation Security Administration)

2100 Second Street, SW., STOP 7000

Washington, DC 20593

Teléfono: 202-493-1713

<http://www.uscg.mil>

Guardia Costera de los Estados Unidos

601 South 12th Street

Arlington, VA 20598

Teléfono: 866-289-9673

<http://www.tsa.gov>

Asociaciones y organizaciones de la industria

Consejo Estadounidense de Química (American Chemistry Council)

700 Second Street, NE.

Washington, DC 20002

Teléfono: 202-249-7000

<http://www.americanchemistry.com>

Instituto Estadounidense del Petróleo (American Petroleum Institute)

1220 L Street, NW.

Washington, DC 20005

Teléfono: 202-682-8000

<http://www.api.org>

Sociedad Estadounidense de Seguridad Industrial (American Society For Industrial Security)

1625 Prince Street

Alexandria, VA, 22314

Teléfono: 703-519-6200

<http://www.asisonline.org>

Asociación Estadounidense de Camioneros (American Trucking Association)

950 North Glebe Road, Suite 210

Arlington, VA 22203

Teléfono: 703-838-1700

<http://www.truckline.com>

Asociación de Ferrocarriles Estadounidenses (Association of American Railroads)

425 Third Street, SW.

Washington, DC 20024

Teléfono: 202-639-2100

<http://www.aar.org>

Centro para la Seguridad de los Procesos Químicos (Center for Chemical Process Safety)

Instituto Estadounidense de Ingenieros Químicos (American Institute Of Chemical Engineers)

3 Park Avenue

New York, N.Y. 10016-5991

Teléfono: 212-591-7319

<http://www.aiche.org/ccp>

Instituto del Cloro (Chlorine Institute)

1300 Wilson Blvd, Suite 525

Arlington, VA 22209

Teléfono: 703-894-4140

<http://www.chlorineinstitute.org>

Asociación de Gas Comprimido (Compressed Gas Association)

4221 Walney Road, 5th Floor

Chantilly, VA 20151

Teléfono: 703-788-2700

<http://www.cganet.com>

Instituto de Fertilizantes (The Fertilizer Institute)

425 Third Street SW, Suite 950

Washington, DC 20024

Teléfono: 202-962-0490

<http://www.tfi.org>

Instituto de Fabricantes de Explosivos (Institute of Makers of Explosives)

1120 19th Street, Suite 310, NW.

Washington, DC 20036

Teléfono: 202-429-9280

<http://www.ime.org>

Asociación Nacional de Distribuidores Químicos (National Association of Chemical Distributors)

1555 Wilson Blvd, Suite 700

Arlington, VA 22209

Teléfono: 703-527-6223

<http://www.nacd.com>

Asociación Nacional de Gas Propano (National Propane Gas Association)

1899 L Street NW, Suite 350,

Washington, DC 20036

Teléfono: 202-466-7200

<http://www.npga.org>

Transportistas Nacionales de Camiones Cisterna (National Tank Truck Carriers)

950 North Glebe Road, Suite #520

Arlington, Virginia 22203-4183

Teléfono: 703-838-1960

<http://www.tanktransport.com>

Asociación de la Industria de la Seguridad (Security Industry Association)

635 Slaters Lane

Alexandria, Virginia 22314

Teléfono: 866-817-8888

<http://www.siaonline.org>

Asociación de Fabricantes de Químicos Orgánicos Sintéticos (Synthetic Organic Chemical Manufacturers Association)

1850 M Street, NW, Suite 700

Washington, DC 20036

Teléfono: 202-721-4100

<http://www.socma.com>

Recursos para requisitos de seguridad adicionales

Requisitos de seguridad de la Administración de Seguridad en el Transporte (Transportation Security Administration, TSA):

http://www.tsa.gov/travelers/airtravel/acceptable_documents.shtm
http://www.tsa.gov/assets/pdf/cargo_final_rule_5-26-06.pdf

Requisitos de seguridad de la Comisión Reguladora Nuclear (Nuclear Regulatory Commission, NRC):

<http://www.nrc.gov/security/byproduct/orders.html>

Seguridad de la Administración Nacional de Seguridad Nuclear (National Nuclear Security Administration, NNSA):

<http://nnsa.energy.gov/>

Seguridad de la Administración de Seguridad en Tuberías y Materiales Peligrosos (Pipeline and Hazardous Materials Safety Administration, PHMSA):

<http://www.phmsa.dot.gov/hazmat/security>

Requisitos de instalaciones de la Guardia Costera de los Estados Unidos (United States Coast Guard, USCG):

<http://www.uscg.mil/hq/cg5/cg522/cg5222/>

U.S. Department
of Transportation
**Pipeline and
Hazardous Materials
Safety Administration**



1200 New Jersey Avenue, SE, PHH-50
Washington, DC 20590-0001